

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2020

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 01 de 2019

NORMAS: Decreto 139 de 2017
Resolución 233 de 2018

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-	Director Legal Ambiental	P - S	20/01/2020	-	-	-	1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	-	-	-	-	1
	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	20/01/2020	-	-	-	1
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	20/01/2020	-	-	-	1
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretaría	IP	20/01/2020	-	-	-	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1 / 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0 / 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Si / No
1. Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	20 - ene	-	-	Si
2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector	-	-	-	-
3. Informar al sector ambiente las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	-	-	-	-
4. Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital	-	-	-	-
5. Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital	-	-	-	-
6. Analizar los temas de impacto jurídico del sector ambiente y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso	-	-	-	-
7. Expedir su propio reglamento	-	-	-	-

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

De acuerdo con el acta de reunión e información encontrada de la primera sesión que se realizó el lunes 20 de enero de 2020, presidido por la Directora Legal para esa fecha la Dra. Viviana Ortiz, en la primera sesión no se presentó plan de trabajo para la vigencia 2020.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La instancia está funcionando acorde con las normas vigentes.

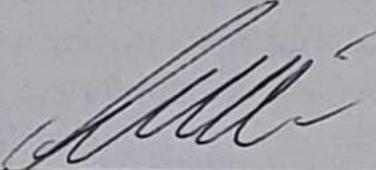
El Decreto Distrital 139 de 2017, estableció las Instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital, comprendiendo dentro de las mismas al Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente y la

Resolución 233 de 2018 estableció los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.

Para el primer semestre de 2020, se informa que el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, a través de su Secretaría Técnica convocó a una (1) sesión ordinaria de las cuatro (4) sesiones mínimas para cada vigencia.

De acuerdo con el acta de reunión e información encontrada de la primera sesión que se realizó el lunes 20 de enero de 2020, presidido por la Directora Legal para esa fecha la Dra. Viviana Ortiz, los temas tratados en dicha sesión fueron: 1. Definir, ¿Cuál es la entidad que se recomienda para incluir un predio y construcción ubicado parcialmente dentro del corredor ecológico de la quebrada Verejones, en el programa de reasentamientos para familias, por recuperación de corredores ecológicos?, de conformidad con el artículo 297 del Decreto Distrital 190 de 2004 literal d); 2. Consulta sobre competencia para la presentación del informe referente al cambio climático en el Distrito Capital.

De este modo, finaliza el informe del primer semestre del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, para la vigencia 2020.



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
Director Legal Ambiental
Presidente – Secretaría Técnica
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Giselle Lorena Godoy Quevedo
Revisó: Rafael Enrique Ríos Osorio
Aprobó: Cristian Alonso Carabaly Cerra